

Discovery Charter Preparatory School
13570 Eldridge Avenue, Sylmar, CA 91342
(818)897-1187 (fax) (818)897-1295
www.discoveryprep.org

TÍTULO IX Y ESTUDIANTES

Las leyes federales, el Título IX, las leyes estatales y las normas del Discovery Charter Prep prohíben que se excluya la participación, se denieguen beneficios o se discrimine a cualquier estudiante debido a su sexo, orientación sexual y género real o percibido (incluye identidad de género, expresión de género, estado civil, paternidad/maternidad, alumbramiento, embarazo, embarazo falso, interrupción de un embarazo u otra condición de salud relacionada). Los estudiantes del sexo masculino y femenino tienen el derecho de recibir las mismas oportunidades de aprendizaje en sus escuelas y es preciso que se les trate igual en todas las actividades y programas educativos de Discovery Charter Prep tales como:

- Deportes
- Educación física
- Las clases que pueden cursar
- La manera con la que se les trate en programas educativos y actividades
- El tipo de asesoramiento que reciben
- Las actividades extracurriculares, programas y clubes en los que puedan participar
- Las actividades del programa académico de honor, premios especiales, becas y graduación en las que puedan participar

Las alumnas encinta o estudiantes con hijos, pese a su estado civil, tienen el mismo derecho de asistir a cualquier escuela o programa de Discovery Charter Prep en un entorno académico ajeno a la discriminación y al acoso. Discovery Charter Prep tiene la responsabilidad de realizar las modificaciones necesarias para estudiantes en cinta o con hijos, lo cual incluye adaptaciones en respuesta a la lactancia, de manera que a ningún estudiante se le excluya de la participación, se le denieguen beneficios, o quede sujeto a discriminación con base en el sexo/género de dicho estudiante.

DECLARACIÓN QUE PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN

Discovery Charter Prep se compromete a ofrecer un entorno laboral y de aprendizaje libre de discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento (bullying). Discovery Charter Prep prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento con base en las características reales o aparentes de raza u origen étnico, género/sexo, (incluso identidad sexual, expresión del género, embarazo, paternidad/maternidad, lactancia, condiciones médicas relacionadas con el embarazo), orientación sexual, religión, color, origen nacional, origen ancestral, discapacidad mental o física, condición médica (relacionada con el cáncer o características genéticas), estatus militar o de veterano, estado civil, estado de pareja doméstica registrada, edad (de 40 años en adelante), información genética, creencia política o afiliación (no relacionada con sindicatos), asociación con una persona o grupo que represente una o más de estas características reales o aparentes, o con base en cualquier otro factor protegido por leyes, órdenes o reglamentos federales, estatales, locales en cualquier programa o actividad que proporcione o al cual aporte un grado considerable de asistencia.

La discriminación constituye trato diferente con base en las categorías protegidas dentro del contexto de un programa o actividad educativa -sin una razón legítima que carezca de discriminación- y que

interfiera o limite la habilidad del individuo de participar en, o aprovechar, servicios, actividades, o privilegios que el Discovery Charter Prep proporcione.

El acoso ocurre cuando: (1) se somete al individuo a conductas poco gratas relacionadas con la categoría protegida; (2) el acoso es ofensivo tanto subjetivamente y razonablemente al dirigirse a una persona de la misma edad y características bajo las mismas circunstancias, y (3) el acoso es lo suficientemente grave, penetrante, o persistente y podría interferir o limitar la habilidad del individuo de participar o beneficiarse de los servicios, actividades y oportunidades que ofrece Discovery Charter Prep.

El acoso con base en las categorías protegidas antes mencionadas es un tipo de discriminación ilícita que Discovery Charter Prep no tolerará. El acoso es la intimidación o el comportamiento abusivo dirigido a un estudiante o empleado, que genere un entorno hostil y como resultado se le podrán imponer medidas disciplinarias al estudiante o al empleado que se comporte de esa manera. El acoso se manifiesta de muchas maneras, por ejemplo, por medio de comentarios o insultos, declaraciones gráficas y escritas o conducta amenazante o humillante.

Tras presenciar un acto de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento con base en características reales o percibidas de una categoría protegida (enumerada en la sección de arriba), es preciso que el personal escolar tome medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Una vez que una escuela u oficina reciba aviso de conductas de discriminación, acoso, intimidación y/u hostigamiento, cometidos por empleados, estudiantes o terceros, deberá tomar los pasos inmediatos para investigar o determinar los hechos y tomar medidas de forma oportuna y razonable en relación con la conducta; asimismo, será preciso eliminar entornos hostiles -si se han creado estos mismos- y prevenir que la conducta vuelva a ocurrir. Estos pasos deberán tomarse, aunque el individuo no presente una queja o le pida al personal de la escuela u oficina que tome medidas.

Estas normas que prohíben la discriminación en contra de un individuo regirán en el proceso de admisión o acceso, trato o empleo en los programas y actividades del Discovery Charter Prep, incluyendo la capacitación vocacional. Los padres de familia/tutores legales de estudiantes con dificultad para desplazarse tienen legítimo derecho a transporte accesible para excursiones que patrocina Discovery Charter Prep, y a otras actividades escolares para las cuales se proporciona transporte a los estudiantes sin discapacidades. Favor de comunicarse con el administrador escolar para solicitar medidas de transporte accesible. La falta de conocimiento del idioma inglés no impide que el estudiante sea admitido o participe en los programas y actividades de Discovery Charter Prep .

La política que prohíbe la discriminación se aplica a todo acto relacionado con cualquier actividad escolar o asistencia y participación en cualquier escuela u oficina que opere bajo auspicios de la administradora de Discovery Charter Prep. Otras normas creadas por Discovery Charter Prep contienen información adicional sobre la prohibición de la discriminación o el acoso ilegal, el comportamiento inapropiado y los delitos motivados por prejuicios. Las normas están disponibles en todas las escuelas y oficinas de Discovery Charter Prep. Discovery Charter Prep desea ofrecer el mayor grado de protección posible con respecto a la discriminación y por lo tanto ha establecido que es necesario leer estas normas periódicamente para evitar que la discriminación ocurra cuando se proporcionen servicios u oportunidades educativas. Discovery Charter Prep prohíbe las represalias en contra de los individuos que presenten una denuncia o que participen en una investigación que surja de una denuncia.

Envíe su queja/ documentos a: Dr. Karen Smith, Directora y Coordinadora de Título IX a Discovery Charter Preparatory School, 13570 Eldridge Avenue, Sylmar, CA 91342, ksmith@discoveryprep.org, 818-928-2302, 818-897-1187, Fax: 818-897-1295.